



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 632

ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ
DE TROCONIZ MARCOS

Sesión núm. 63

celebrada el miércoles, 24 de febrero de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Para la elaboración por el Tribunal de Defensa de la Competencia de un informe sobre las posibles prácticas bancarias en materia de cobro de comisiones y sus efectos sobre la competencia. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001337) 18366
- Por la que se insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas destinadas a ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros de la actividad productiva. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió). (Número de expediente 161/001164) 18369
- Sobre comparecencias periódicas del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001285) 18375

- **Relativa a la necesidad de que el Gobierno acometa con carácter urgente las obras en las zonas fronterizas de Santiago y Behobia, para mejorar la imagen lamentable que ofrece esta entrada en España. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001286)** **18380**

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PARA LA ELABORACIÓN POR EL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE UN INFORME SOBRE LAS POSIBLES PRÁCTICAS BANCARIAS EN MATERIA DE COBRO DE COMISIONES Y SUS EFECTOS SOBRE LA COMPETENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001337.)**

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a comenzar esta sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, consistente en la discusión y votación de diferentes proposiciones no de ley.

De acuerdo con los grupos parlamentarios, vamos a alterar el orden del día, de forma y manera que la proposición no de ley que figura como número 5 pasaremos a discutirla en primer lugar. Asimismo comunico a SS.SS. que la proposición no de ley que viene consignada en el orden del día como número 2 sobre publicación de las memorias pendientes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha sido retirada por el grupo proponente.

Por otro lado, si SS.SS. lo tienen a bien, las votaciones las realizaremos al finalizar la discusión de las diferentes proposiciones no de ley, que en principio pensamos que sería a partir de las doce de la mañana. En el supuesto de que el debate permitiese su votación en un tiempo anterior, suspenderíamos la sesión para que los diferentes grupos parlamentarios pudiesen hacer la llamada correspondiente a los diputados asignados a cada grupo para poder efectuar las votaciones con corrección y con el número suficiente de votos.

Sin más, pasamos, por consiguiente, a la discusión de la proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista para la elaboración por el Tribunal de Defensa de la Competencia de un informe sobre las posibles prácticas bancarias en materia de cobro de comisiones y sus efectos sobre la competencia. Para su defensa tiene la palabra por parte del Grupo Socialista del Congreso el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Aunque el debate de la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista se produce en este momento, la presentación de la iniciativa fue anterior a la denuncia formulada por el comisario de la Competencia de la Unión Europea sobre el tema de las

prácticas de determinadas entidades financieras en materia de cobro de comisiones por el cambio de monedas europeas. Quiero decir con ello que aunque la denuncia presentada por el comisario tiene mucho que ver con el tema que tratamos en estos momentos, la realidad es que el origen de esa proposición no de ley es anterior a esa denuncia, sin perjuicio de que esa denuncia de la Comisión Europea sirve en todo caso para acentuar un problema que se viene dando desde hace tiempo ya, no sólo por lo que se refiere a las comisiones por el cambio de moneda, sino por lo que ya era una evidencia desde hace tiempo, el cobro de comisiones de forma masiva y abusiva que se viene produciendo por las entidades financieras. Ese problema del que los ciudadanos tenían ya una evidencia se empieza a convertir en real cuando las instituciones transforman la evidencia en una denuncia. En este como en otros casos, nuestra opinión es que el Gobierno no contesta ni se pronuncia y en este supuesto hay que decir que la denuncia ni siquiera la ha formulado el Gobierno, sino que ha sido el comisario de la Competencia de la Unión Europea el que ha puesto el dedo sobre la llaga en el problema de las comisiones.

Comisiones a todo trapo y comisiones sin control son los titulares más amables con los que los medios de comunicación vienen a definir esta situación de comisiones generalizadas. En este clima, producido por este cobro generalizado de comisiones por todo tipo de servicios, la Comisión ha decidido recientemente investigar si las entidades financieras se han puesto de acuerdo para el cobro de comisiones por el intercambio de monedas de la Unión, que, por cierto, forman parte de la misma y ya nadie puede alegar la existencia de riesgo en el intercambio de divisas siendo ésa una de las causas alegadas en su día para justificar una parte del cobro de esas comisiones elevadas. La reducción de los márgenes del negocio bancario, que es una evidencia —hoy mismo en los medios de comunicación vemos otra vez la presión a la que el Gobierno alemán está sometiendo al Banco Europeo y a los bancos centrales para disminuir los tipos de interés—, como consecuencia de la apertura de los mercados de los distintos países y la liberalización de los mercados, así como el descenso de los tipos de interés, es lo que de alguna manera puede justificar el peso cada vez mayor de las comisiones.

Con las comisiones pasa algo así como con los impuestos —permítanme el símil—. Aquéllas son los impuestos indirectos que permiten a las entidades financieras cobrar a los ciudadanos para que no paguen tanto quienes realmente producen los costes financieros y constituyen el instrumento a través de cual se transfieren márgenes comerciales y beneficios de unos sectores a otros, aprovechando la posición dominante de las entidades financieras en la intermediación. La pregunta que nos hacemos es si nos encontra-

mos ante posiciones abusivas y no justificadas en la cuantía y en el cobro de determinadas comisiones. Ése es el problema y nos encontramos en una situación en que los tipos de interés, los tipos de descuento y las comisiones se entremezclan en un entramado difícil de desenredar, que cuestiona si los intereses reales son los que se dicen o son realmente otros. Las cifras al respecto son bastante elocuentes. Hay que recordar, seguro que SS.SS. lo saben, que estamos hablando de 635.000 millones de comisiones netas, que es una cifra muy importante. Si además tenemos en cuenta las comisiones que vienen percibiendo las entidades financieras por las transacciones que se producen en la Comisión Nacional del Mercado de Valores o en fondos, empezaremos a entender y a justificar de dónde surgen los incrementos de beneficios de sistema financiero que vienen anunciando las distintas entidades en los últimos meses para presentarlos ante sus accionistas y ante la sociedad en su conjunto como unos buenos resultados.

La realidad es que en estos momentos el negocio propio de las entidades financieras no es el tradicional, sino que sus actuaciones poco tienen que ver con la actividad tradicional de las mismas. Por eso parece necesario entrar a considerar de forma profunda cuál es la realidad de este fenómeno de las comisiones en estos momentos, porque se cobra ya por todo: se cobra por disponer de tarjetas, tarjetas de crédito y tarjetas de débito; se cobra por operaciones con esas tarjetas, se cobra por transferencias, por talones, por tener cuentas corrientes, por descubiertos, por préstamos, etcétera. No estoy hablando de tipos de interés, estoy hablando de comisiones. En cualquier caso, en este contexto se trata de ver el funcionamiento y la forma de actuar de las propias entidades financieras.

En estos días en que se ha debatido también el tema de las tarjetas de crédito y que los comerciantes vienen produciendo manifestaciones al respecto, acusando de posición dominante y de establecimiento de comisiones abusivas por las entidades crediticias y entidades financieras, tengamos en cuenta que muchas de estas comisiones, por ejemplo, en las tarjetas de crédito, la fijación de las tasas de intermediación se efectúa en mesas por el conjunto de las entidades financieras que participan en las sociedades que de alguna manera producen la intermediación en dichas tarjetas de crédito. Puede afirmarse sin equivocarnos mucho que con estas prácticas para ponerse de acuerdo entre las distintas entidades al objeto de fijar ese tipo de tasas que son algo bastante parecido a las comisiones, empezamos a pensar, no sólo los consumidores en su conjunto sino en sectores mucho más concretos, que las entidades financieras, aprovechando la facilidad que se ha producido como consecuencia de la liberalización de los mercados —que todos hemos visto como positiva, pero también acarrea la posibilidad de fijar libremente las comisiones—, están produciendo determinadas actuaciones que muy poco tienen que ver con la introducción de elementos de competencia para que se reduzcan los costes de sus actividades financieras.

En ese contexto es en el que nosotros presentamos esta proposición no de ley, con la que queremos que el Gobierno, que muchas veces parece que necesita comisiones e informes para poder tomar decisiones —parece que no conoce los problemas—, y esta Cámara puedan disponer

de los elementos y datos necesarios para poder pronunciarse sobre un tema que es de enorme importancia. En ese sentido nuestra proposición no de ley dice que el Tribunal de Defensa de la Competencia deberá elaborar en el plazo de tres meses un informe sobre las posibles prácticas bancarias en materia de cobro de comisiones y sus efectos sobre la competencia. El informe deberá ser remitido a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para su debate.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido presentada una enmienda a esta proposición no de ley por parte del Grupo Popular, para cuyo planteamiento y defensa tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: El Grupo Parlamentario Popular coincide con el Grupo Socialista en la existencia de un problema determinado en nuestro mercado financiero, que afecta a los usuarios, fundamentalmente a los usuarios pequeños, por el juego de una serie de comisiones cobradas por estas entidades financieras, no directamente vinculadas a la prestación de un servicio determinado o a que el cliente de esa entidad reciba una utilidad concreta por los servicios que se le prestan. Cuando se acusa al Gobierno de no pronunciarse, realmente estamos hablando de un problema de mercado, estamos hablando de una serie de relaciones contractuales y es preciso contar previamente, como decía el portavoz del Grupo Socialista, con la constatación de que hay una práctica irregular no ajustada a la norma y con la constatación, o la sospecha al menos, de que hay un acuerdo entre entidades que igualan sus cobros por un determinado concepto y que por tanto se está produciendo una posición dominante de un sector dentro del mercado financiero. Para que estas tres condiciones se pongan de manifiesto hay un organismo específico en nuestra estructura, que es el Tribunal de Defensa de la Competencia. Por tanto, exigirle al Gobierno que se adelante a un pronunciamiento de un órgano específico que tiene sus competencias, como el Tribunal de Defensa de la Competencia, no parece lo más adecuado. Por ello coincidimos plenamente con el Grupo Socialista en que vamos a dar el primer paso en este camino, que es un pronunciamiento del citado Tribunal.

El problema realmente no se presenta porque los mercados financieros no sean capaces de adaptarse a una situación determinada como es la bajada de tipos. A fin de cuentas, el negocio bancario es un negocio de intermediación y, por tanto, es relativamente indiferente a qué nivel se sitúen los intereses pasivos y activos, porque siempre habrá una correlación entre unos y otros, en la que aparecerá el margen de ganancia por el movimiento financiero.

Es cierto también que las entidades financieras prestan una serie de servicios al usuario de esa cuenta; evidentemente, cuando los tipos de interés están situados a un nivel muy alto, la contraprestación que recibe la entidad financiera por su margen de intermediación es lo suficientemente amplia como para que no sea necesario contar con un ingreso complementario de determinados servicios que, digamos, se dan gratis al cliente. Cuando se reducen esos márgenes hay que cobrar determinados servicios, pero hay que pedir en el mercado financiero español claridad en cuanto a los servicios y conceptos que se cobran y huir de

un concepto que es el más peligroso en el terreno en que nos movemos, que es el de las comisiones mínimas, que generalmente se cargan en un porcentaje altísimo, con lo que, traducido a porcentaje anual, nos encontraríamos con unas tasas anuales de equivalencia cercanas al 100 o al 200 por 100. Es, pues, necesario regular también el concepto de comisiones mínimas para no perjudicar al pequeño usuario de banca.

Hay determinados servicios que es lógico que haya que pagarlos, aunque tradicionalmente, quizá por imponer ese servicio o por extenderlo a una gran cantidad de clientes se ofrecía gratis. Parece lógico que se pague, pero también es lógico que el pago se haga dentro de unos márgenes de racionalidad, con la máxima claridad y sin que aparezca posición dominante. Pondría un ejemplo. Si cualquier gran banco o caja de ahorros cargara a todas sus cuentas una pequeña comisión de mantenimiento informático de 100 ó 200 pesetas, realmente, individualmente, no estaríamos hablando de un gran problema y serían muy pocos los clientes que pedirían explicaciones sobre ese pequeño cargo en su cuenta. Al multiplicarlos por el enorme número de cuentas que tiene esa entidad, nos encontraríamos con unas cantidades altísimas.

Creo que en esta línea es en la que hay que trabajar. Hay que ofrecer a los usuarios claridad en la percepción de lo que pagan y por supuesto perseguir determinadas prácticas con las que utilizando cargos que no corresponden a actividades típicas financieras y que, por tanto, sí estarían sujetos a tributación, se está produciendo también una reducción fundamentalmente de los ingresos de IVA por facturaciones que no corresponden a operaciones típicas bancarias y que, por lo tanto, tendrían que estar sujetas a IVA. En esta situación es necesario que el Tribunal de Defensa de la Competencia elabore un estudio concreto y a partir de ese estudio se deberá actuar por parte del Gobierno y por parte del Congreso de los Diputados.

Nuestra enmienda sólo tiene un objetivo y es que dado que el Congreso de los Diputados ya ha encargado al Tribunal de Defensa de la Competencia determinados estudios, sobre todo por una iniciativa reciente del Grupo Socialista sobre tarjetas de pago, y atendiendo a los medios limitados con que cuenta dicho Tribunal, pediríamos ampliar el plazo, que es de tres meses en la proposición del Grupo Socialista y que en nuestra enmienda lo elevamos a seis. Ése es el sentido de la enmienda que hemos propuesto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: La propuesta que el Grupo Socialista somete a consideración de los grupos parlamentarios pretende que tomemos tres decisiones: que se elabore un informe por el Tribunal de Defensa de la Competencia; que para que sea efectivo se haga pronto, en tres meses, y que esta Cámara reciba ese informe. A pesar de que la propuesta lleve fecha del 18 de diciembre de 1998, su argumentación ha cobrado mucha más actualidad y vigencia cuando hemos tenido que esperar a ver cómo, más

que nuestro Banco de España, más que nuestras autoridades financieras, desde Europa alguien se ha dirigido a percatarse de si había una especie de concierto o prácticas concertadas entre las entidades financieras que establecían precios similares para lo que es hoy en día la generalización de cobros de tasas y de comisiones, que en realidad lo que está significando es mantener los beneficios de un sector —que tenía beneficios cuantiosos— ante la resituación de los tipos de interés. Hoy se cobra por todo y además se establece una dualidad dentro de las entidades financieras: lo que llaman clientes preferentes, a los que siempre se les devuelve la comisión en cada acto que hagan, en cada transferencia, en cada cobro u operación —a esos clientes preferentes se les devuelve la comisión al día siguiente o a los dos días—, y luego la inmensa mayoría, a los que no se les devuelve. Decían que es que son usuarios pequeños, pero es que son miles de usuarios pequeños a los que hoy la propia organización de la vida y de la situación de consumo les ha introducido en la necesidad imperiosa, para hacer frente al pago de recibos y para un sinnúmero de cosas, de tener su cuenta y funcionar con los bancos. Hoy no hay nadie que no funcione con una entidad financiera. Esos miles de pequeños usuarios son los que producen miles de millones de beneficios, puesto que los clientes preferentes que se benefician de esa articulación son los que después tienen esa condonación. Pero lo gracioso de todo esto es que poner a flote el sector financiero en nuestro país, es decir, el saneamiento de la banca, nos ha costado mucho dinero a los españoles, es un sector que está liberalizado hace muchísimo tiempo y ahora lo que tenemos es que no hay una pugna por ganarse al cliente.

Muchos de estos servicios por los que se cobran hoy salieron como servicios nuevos que daban las entidades y que anunciaban y vendían como un servicio que te prestaban al margen de lo que ya te venían cobrando y sin cobrarte nada nuevo. Todo esto ha aparecido o se ha generalizado en la medida en que los tipos de interés se han resituado. Claro, la competencia se ve truncada cuando uno ve permanentemente para todo tipo de servicios que hay unos precios muy similares para una lista de diez o doce tipos de comisiones que se cobran hoy en las entidades financieras. Así pues no funciona esto tan llamado de la libre competencia y de que el mercado, la ley de la oferta y la demanda nos ajusta. No, nos ajusta la ley del mayor beneficio posible, no la ley de la oferta y la demanda.

Por eso a mí la propuesta me parecía positiva, oportuna y urgente, porque hay que hacer frente, no podemos cruzarnos de brazos. La pena es que esto se tenga que hacer a estímulo de la oposición, y no porque sea mala la propuesta por parte del Grupo Socialista, que me parece muy oportuna, pues es una situación que no sólo hay que denunciar, sino que hay que exigir que se corrija; la pena es que nuestras autoridades en este momento estén esperando este estímulo y que no se nos hubiese dicho por parte del grupo mayoritario que ya está encargado este informe y que además están actuando para ver si es posible. No se habla de indicios ni de posibilidades y hay una acción desde la propia Unión Europea que nos indica que están en el camino de tomar medidas.

Por tanto, en cuanto al plazo de seis meses, bueno es lo que se consigue, pero estamos en el mes de febrero y den-

tro de seis meses nos vamos de vacaciones. Bien, que sea dentro de seis meses. Hemos tardado otros tres meses o el Gobierno ha tardado tres meses. Más vale que esta Cámara estimule al Gobierno que no le estimule, es posible. A mí me gustaría votar la propuesta que hacía el Grupo Socialista por las tres ventajas que les decía: es rápida, se hace el informe y además lo conocemos en esta Comisión. Por tanto, se cumplen los tres requisitos en un sistema democrático. Aunque la enfermedad no sea muy grave muy grave, a los bolsillos en seis meses sí que les repercute, y si no que lo digan los que lo pueden cobrar.

Espero de todas formas a que el grupo proponente decida cuál es su posición y en ambos casos nos parecerá mejor que esta Cámara, como fruto de su acción de estímulo del Gobierno —que nunca sabemos si es control o es estímulo— consiga que el Gobierno reaccione, aunque sea a estos estímulos.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Vasco, EAJ-PNV, tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Anuncio nuestro voto favorable a estas proposiciones no de ley, incluso aceptando las modificaciones que han sido propuestas por el Grupo Popular. Creemos que son interesantes, pero habría que hacer algunos matices, el primero de los cuales se refiere a si las comparencias periódicas...

El señor **PRESIDENTE**: Estamos en la proposición no de ley sobre las comisiones bancarias.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Me habían dicho que se veían juntas.

En cuanto a la proposición que se debate nos parece adecuado que se emita un informe sobre las prácticas bancarias en materia de cobro de comisiones, que en realidad son una de las partes que componen el costo de los servicios bancarios. Es importante controlar esta situación, que en muchos casos puede ser abusiva, pero también hay que tener cuidado por cuanto que desde el ámbito público y desde el ámbito político la intromisión en la libertad de mercado es un aspecto que hay que tener en cuenta. Es necesario conocer cuál es la composición de las comisiones bancarias, pero esto entra dentro de los servicios que los bancos dan a los clientes y de lo que es el tráfico mercantil. Por lo tanto lo que desde el ámbito público debemos hacer, y es la opinión de nuestro grupo parlamentario, es controlar que no existan abusos por parte, en este caso, de las entidades financieras respecto al establecimiento de comisiones, o que puedan existir unos acuerdos implícitos que también atenten contra la libre competencia. Desde luego debemos reforzar la labor del Parlamento en el control de esas situaciones de abuso de poder que pueden existir en ciertos momentos, pero a partir de ahí hay que tener cuidado con la intromisión también en lo que son puramente las relaciones mercantiles y las relaciones comerciales, en cuanto a que estas comisiones lo que vienen es a establecer un canon por los servicios que se producen. Entendemos que en este aspecto puede ser interesante el informe que pueda emitir el Tribunal de Defensa de la Competencia y por eso vamos a apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Con toda la brevedad, intervengo para manifestar la posición de nuestro grupo, señalando que la iniciativa del Grupo Socialista, con las matizaciones que se han hecho posteriormente, nos parece acertada.

Si pudiéramos analizar el balance consolidado de activos y pasivos y de resultados de la banca española hace quince años y en la actualidad, veríamos que el panorama es absolutamente distinto. En aquella época el gran capítulo de rendimientos venía por el descuento bancario y por la intermediación, donde se pagaban y se cobraban altísimos intereses. También veíamos cómo al principio las operaciones hipotecarias no tenían relevancia, inclusive estuvieron prohibidas a la banca, y hoy día gran parte de la actividad tiene lugar en el ámbito hipotecario.

Nosotros vamos a apoyar este tema basándonos en tres parámetros, el de la libertad de mercado, el de la necesaria estabilidad financiera y otro que es fundamental y que ha guiado la iniciativa que estamos viendo hoy, el corte de abusos por parte de las entidades bancarias y no bancarias en el cobro de comisiones, inclusive algunas ilegales. Hay entidades que cobran por aperturas, por disponibilidades, por no disponibilidades, por cancelación..., cobran por todos los conceptos y, como aquí se ha dicho, hay clientes privilegiados que consiguen la cancelación de los cargos que se les hacen y otros que no tienen esa suerte. Lo que sí es importante es que hay que cortar los abusos.

Las protestas de las organizaciones de consumidores están al día. La Unión Europea ha actuado porque al parecer, en materia de legislación sobre el euro, se ha vulnerado la prohibición de que no se podían cobrar comisiones por el cambio. Todo esto hace que sea un tema de actualidad y nosotros nos adherimos a que se aprueben los tres puntos que con todo acierto propone el Grupo Socialista, ampliando el plazo de tres a seis meses.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR UN CONJUNTO DE MEDIDAS DESTINADAS A AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE CANALIZACIÓN DEL AHORRO HACIA NUEVOS ACTIVOS FINANCIEROS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/001164.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), por la que se insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas destinadas a ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros de la actividad productiva, para cuya defensa tiene la palabra por parte de dicho grupo parlamentario el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado esta proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas destinadas a ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros de la actividad productiva, dentro del nuevo contexto de los mercados financieros que representa la convergencia de todos los países miembros de la Unión Europea, que requiera a nuestro entender la rápida adopción de un conjunto de medidas legislativas y administrativas para adecuarlos a su realidad, en beneficio lógicamente de unas mejores y mayores garantías para el ahorro y de una mayor eficiencia de nuestros mercados financieros para evitar todos aquellos problemas que se puedan derivar del trasvase de la peseta al euro que vamos a vivir los próximos años, así como también para evitar todos aquellos problemas de financiación que se pueden derivar de todo el trasvase de las cuentas de ahorro y de los diferentes depósitos bancarios a los fondos de inversión. Por este motivo, nuestro grupo parlamentario insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas administrativas y a impulsar todas aquellas modificaciones normativas necesarias para que al mismo tiempo se puedan ampliar todas aquellas posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros, vinculados lógicamente a la actividad productiva, los cuales, a nuestro entender, mejorarán y contribuirán a incrementar la solvencia, la rentabilidad y la eficiencia del ahorro en los mercados financieros.

Esta proposición no de ley contiene doce iniciativas para que el Gobierno, a través de diferentes actuaciones, pueda potenciar la solvencia para mejorar la rentabilidad y la eficiencia del ahorro en los mercados financieros. Algunas de estas iniciativas van en el sentido de modificar la normativa reguladora de las inversiones efectuadas por las instituciones de inversión colectiva, al objeto de permitir la inversión de estas instituciones en depósitos bancarios, instrumentándolos en forma de certificados de depósito transmisibles. Es evidente que esta modificación de la normativa se vería complementada positivamente si por parte del Gobierno se presentara en esta Cámara un proyecto de ley para modificar la normativa reguladora de inversiones de las diferentes instituciones de inversión colectiva. Es cierto que el grupo parlamentario que apoya al Gobierno, el Grupo Popular, ha presentado una enmienda en esta dirección, en el sentido de instar o de comprometer al Gobierno a que presente en un plazo de tres meses una iniciativa de este calibre en el sentido de regular en un marco mucho más amplio y desde una perspectiva mucho más europea las instituciones de inversión colectiva.

Entre la gama de posibilidades que presenta nuestra proposición no de ley existe otro mecanismo importante para poder potenciar el ahorro hacia la economía productiva profundizando en los contenidos del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, en el que también se regulan los fondos de titulización, permitiendo al mismo tiempo a través de esta vía a las entidades financieras una mayor titulización de préstamos de bajo riesgo.

Dentro de la reforma que se pueda promover de las inversiones efectuadas por las propias instituciones de inversión colectiva, consideramos igualmente oportuna la posibilidad de adquisición de pagarés emitidos por peque-

ñas y medianas empresas a través de las citadas instituciones, siempre que estén avalados bancariamente.

Nos parece interesante incentivar una mayor utilización del mercado de capitales por parte de las pequeñas y medianas empresas, favoreciendo su cotización en Bolsa y estimulando el desarrollo de fórmulas activas de financiación a través de instituciones de inversión colectiva y de sociedades de capital riesgo, entre otros, partiendo de la base de que sobre estas últimas concretamente ya tenemos la legislación adecuada para que se desarrolle un marco favorable de financiación para las pequeñas y medianas empresas. Nos parece conveniente que con la legislación que ya tenemos perfectamente delimitada sobre las sociedades financieras se incorporen los criterios de flexibilización necesarios para que las sociedades de capital riesgo puedan efectuar sus inversiones, así como también para facilitar su cotización en Bolsa o la adquisición de sus títulos por parte de las sociedades de inversión colectiva.

Nos parecería adecuada la creación de fondos y sociedades de inversión españolas, especializadas en inversión en empresas no cotizadas en Bolsa, con el objetivo de favorecer los sistemas de financiación adicionales para pequeñas y medianas empresas.

Dentro del ámbito de la nueva ley de inversiones de instituciones de inversión colectiva sería interesante incorporar la posibilidad de la creación de los fondos institucionales o profesionales orientados a inversiones institucionales con volúmenes mínimos de inversión, para dotarlos de una mayor flexibilidad en cuanto a coeficientes de inversión y restricciones en las facilidades de liquidez. Lógicamente, en este contexto también consideramos oportuna la posibilidad de facilitar todas aquellas cuestiones que permitan la internacionalización de las carteras de los fondos españoles para que se pueda impulsar la armonización de nuestra legislación vigente con la de otros países de la Unión Europea, de manera que las carteras puedan estar compuestas por los mismos activos admitidos en otros fondos comunitarios.

Señoras y señores diputados, señor presidente, nuestro grupo parlamentario ha presentado esta proposición no de ley con un amplio abanico de posibilidades que permitan realizar el trasvase de lo que representa el ahorro, hasta ahora canalizado a través de las cuentas bancarias, a otros activos o a otro marco que permita la legislación financiera española para poderlo reorientar en la dirección de incrementar la actividad de la economía productiva en nuestro tejido industrial.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, para cuya exposición y defensa tiene la palabra por parte de dicho grupo el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Mi grupo, efectivamente, ha presentado una enmienda a la proposición no de ley de CiU, advirtiendo de entrada que estamos totalmente de acuerdo con el espíritu que anima a la iniciativa, que en definitiva es favorecer la canalización del ahorro productivo para mejorar nuestra actividad económica. Estamos de acuerdo con ella, pero desde que se produjo su entrada en la Cámara hasta el día de hoy han tenido lugar diversas modi-

ficaciones legales y reglamentarias en las que algunos de los aspectos que recoge la iniciativa de CiU están ya regulados, bien reglamentariamente, bien legalmente. Por eso hemos presentado esta enmienda con la que, en definitiva, en relación al punto 1, lo que decimos es que el Gobierno se comprometa a presentar en el plazo de tres meses un proyecto de ley sobre régimen de las instituciones de inversión colectiva para flexibilizar la política de inversiones. En ese proyecto de ley es donde caben muchas de las iniciativas que se contemplan en la proposición no de ley de CiU.

Sobre el punto número 2, que se refiere a la regulación de los fondos de titulización, permitiendo a las entidades financieras una mayor titulización de préstamos de bajo riesgo, queremos recordar que al haberse aprobado el Real Decreto 926/1998 en el mes de mayo, parece desaconsejable una nueva reforma reglamentaria, ya que casi no ha dejado todavía sentir sus efectos, por lo que desconocemos cuál será su repercusión real en el sector financiero. No obstante, más adelante, cuando se tenga constancia de esos efectos, se pueden pensar algunas mejoras para facilitar la cesión de los créditos de las entidades de crédito a los fondos de titulización de activos. Se puede aprovechar para regular toda la titulización hipotecaria y no hipotecaria en un cuerpo normativo único o una futura ley de titulización que podría recoger todos esos aspectos. El Gobierno está trabajando actualmente en un instrumento de impulso a la titulización que además puede contribuir a mejorar la financiación de las pequeñas y medianas empresas. Por otro lado, también se está trabajando en el diseño de convenios marco del Ministerio de Economía y Hacienda con entidades de crédito que cederán los créditos que se integren en fondos de titulización específicos (fondpymes o fondempresas) y con las sociedades gestoras de fondos de titulización.

En cuanto al punto 3, que habla de la adquisición de pagarés emitidos por pequeñas empresas, esta posibilidad ya está admitida en la modificación del reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, que introdujo el Real Decreto 1094/1997, de 4 de julio, por el que se facultó a las instituciones de inversión colectiva a invertir en valores no cotizados en mercados secundarios organizados tanto de renta fija como de renta variable. En el borrador de proyecto de ley al que hacía antes referencia y que está ahora mismo terminando el Gobierno, de instituciones de inversión colectiva, se avanza sustancialmente en esta línea al admitir la posibilidad de que existan instituciones de inversión colectiva cuya actividad característica sea precisamente la inversión en valores no cotizados.

En lo que se refiere al punto 4, que trata de incentivar una mayor utilización del mercado de capitales por parte de las medianas empresas, favoreciendo su cotización en Bolsa, hay que subrayar que en lo que va de legislatura ya se han adoptado diversas medidas reglamentarias para favorecer la cotización en Bolsa. Así, se aprobó la Orden Ministerial de 19 de junio de 1997, sobre variación del requisito de admisión a negociación en Bolsa, y algunas otras que modificaban el reglamento de bolsas de comercio, aprobado por el Real Decreto 1506/1997, de 30 de junio. También hay un convenio marco con las sociedades gestoras de fondos de titulización, en el que cuando se firme se establecerán las condiciones generales que debe-

rán cumplir los fondos constituidos, tanto por el lado del activo como del pasivo.

Lo que se señala en el punto número 5, referido a que las empresas utilicen las emisiones de acciones sin voto y acciones preferentes, está recogido en el compromiso del Grupo Popular de que se modifique el título X de la Ley de Sociedades Anónimas. Ahí se puede recoger perfectamente esa posibilidad.

En cuanto al punto 7, que se refiere a flexibilizar los requisitos para constituir sociedades de capital riesgo, hay que recordar que ya está publicada la Ley reguladora de las citadas entidades, donde se introducen importantes novedades en esta actividad financiera, tratando de facilitar el hasta ahora escaso desarrollo que han tenido en nuestro país. Los artículos 16 y 17 regulan los coeficientes de inversión obligatoria y de libre disposición y en este último coeficiente de libre disposición es en el que se han introducido las novedades más destacables al permitir la participación en el capital o la concesión de préstamos participativos a cualquier tipo de empresas. Por lo que respecta a la cotización en Bolsa de estas entidades, que es uno de los objetivos de la proposición no de ley de CiU, ha de señalarse que esta posibilidad ya existe en la actualidad y el otro día se ha producido la cotización de la primera sociedad de capital riesgo en España, la primera que ha salido a Bolsa.

El punto 8 propone permitir la creación de fondos y sociedades de inversión españolas especializadas en inversiones de empresas no cotizadas, con el objeto de favorecer el desarrollo de sistemas de financiación adicionales para pequeñas y medianas empresas. El 9 y el 11 prácticamente son algunas de las modalidades de instituciones de inversión colectiva incorporadas al borrador del proyecto de ley en que está trabajando el Ministerio de Economía y Hacienda. En efecto, en el título II de ese borrador, bajo la rúbrica de tipología de las instituciones de inversión colectiva, se contempla la posibilidad que habrá de concretarse reglamentariamente de que se constituyan nuevos tipos de instituciones de inversión colectiva.

Finalmente, mi grupo, reconociendo la urgencia de introducir algunas de estas novedades en nuestra industria de inversión colectiva, ha optado también por aprovechar la Ley 31/1998, de reforma de la Ley del Mercado de Valores, para modificar la Ley 46/1984, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, enriqueciendo la variedad de figuras que se permiten a su amparo.

En definitiva, queda patente el enorme interés prestado desde mi grupo parlamentario y desde el Gobierno a la flexibilización de la regulación de las instituciones de inversión colectiva, al objeto de que se puedan superar los desequilibrios que se plantean en la proposición, así como para otorgar a la industria nacional de inversión una regulación que le permita hacer frente a sus rivales europeos en un entorno tan competitivo como será el de la unión monetaria. Con ello, señor presidente, doy por terminada mi intervención proponiendo que se acepte nuestra enmienda de modificación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa**.) Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Mi grupo parlamentario quiere fijar la posición sobre esta proposición no de ley y sobre la enmienda de texto alternativo que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Tengo la sensación, señor presidente, que esta proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) está presentada desde quizá, en principio, el vértigo que produce en la economía española y en los grupos parlamentarios, como no podía ser de otra forma, la permanente caída de los tipos de interés como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones en tal materia por parte de España ante la entrada de la tercera fase de la Unión Europea. Esta caída de los tipos de interés, tanto del activo como del pasivo, produce en términos generales una convulsión social y en cierto modo política, por cuanto que haya que buscar en la economía española y en la canalización del ahorro el máximo aprovechamiento, a favor y en contra, de la financiación de la empresa para sus nuevos proyectos empresariales y la lógica compensación del riesgo a los inversores españoles, tanto familias como personas físicas o instituciones jurídicas. Se trata de ampliar en principio el marco de maniobra para que el ahorro, tanto español como extranjero, pueda tener unas vías de participación mayor que la que está ofreciendo el mercado de capitales actual.

La proposición no de ley, desde nuestro punto de vista, parte en cierto modo de algunas premisas firmes y verdaderas y de algunas aseveraciones que nosotros no compartimos. Es verdad que se parte de que en la economía productiva y en el ahorro español se está produciendo un permanente trasvase de fondos de los depósitos a los fondos de inversión en sus diferentes modalidades. La proposición no de ley, en su exposición de motivos y en la tónica que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha defendido, sostiene que esto es debido fundamentalmente a los tipos de interés de algunos fondos pero fundamentalmente a la fiscalidad. Quizá hasta finales de 1998 este elemento podía tener una base de sustentación cierta y real, pero todos somos conscientes de que en la reforma del IRPF ha habido una modificación importante en cuanto al tema de la fiscalidad de los fondos, en cuanto a las retenciones de éstos y también, por qué no decirlo, señor presidente, se ha producido una cierta frustración en determinados colectivos, no los más importantes de esta sociedad sino de pequeños ahorradores, que han visto de repente truncadas sus expectativas en función de las decisiones que tomaron en materia de fondos de inversión, como consecuencia del boom de los mismos y también de las recomendaciones que las entidades financieras produjeron en miles y miles de ahorradores de dirigir sus ahorros hacia dichos fondos de inversión, que ahora, como consecuencia de una reforma fiscal, van a tener un comportamiento totalmente distinto produciendo unas expectativas contrarias a las que les llevaron a tomar esas decisiones de inversión, no solamente por una mejora de las rentabilidades, sino como consecuencia de unas expectativas fiscales que se han visto truncadas.

Esta proposición no de ley enuncia algunos principios que nosotros compartimos, como son los de aumentar la solvencia y la seguridad jurídica de las sociedades de inversión colectiva, cosa que nos parece loable, pero que luego no vemos reflejada en los elementos que dan cuerpo tanto a la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència

i Unió) como a la enmienda que ha presentado el Grupo Popular. También estamos de acuerdo, además de en aumentar la solvencia de las sociedades de inversión colectiva, en dirigir y facilitar la financiación de la economía productiva y más concretamente de las pymes con nuevos instrumentos financieros.

Esa proposición no de ley parte de algunos elementos del pasado, obsoletos quizá ya, como consecuencia de una reforma de la Ley del Mercado de Valores producida en octubre; hay que tener en cuenta que esta proposición no de ley está presentada en septiembre y que quizá no prevé decisiones que estas cámaras tomaron en la citada reforma de la Ley del Mercado de Valores, en la modificación de la Ley de Sociedades y en la modificación de la propia Ley de instituciones de inversión colectiva, concretamente en su punto 10.2, donde se flexibiliza ya la posibilidad de que las sociedades de inversión colectiva puedan utilizar instrumentos derivados y otras técnicas que no precisa —en lo que quizá deja demasiada libertad precisamente al Ministerio de Economía y Hacienda— para poder dirigir sus inversiones. También la reforma de la Ley del Mercado de Valores, llevada a cabo con un grado de consenso importante, modifica la Ley de Sociedades en toda la parte referente a acciones preferentes y a acciones sin votos, que ha dado lugar en los últimos meses a una amplia profusión de artículos que nuestro presidente, el señor Fernández de Trocóniz, ha publicado con cierta asiduidad y que nos sirven para conocer su docto conocimiento en relación a toda esta modificación de la Ley de Sociedades Anónimas.

En definitiva, con la reforma de la Ley del Mercado de Valores, también se han eliminado algunas rigideces en las ampliaciones de capital y en los derechos de suscripción. Ha habido en este ínterin una Ley de entidades de capital riesgo y la creación de los fondos de capital riesgo, cuya aprobación en los términos de la proposición no de ley no tendría tanta virtualidad ya. Se ha abierto, e incluso se está haciendo un uso quizá excesivo, la titularización de determinados créditos o de determinados elementos de riesgo de entidades. No hablaré ahora de la titularización de las eléctricas, pero ya nos anuncian a veces desde el Gobierno que lo que se pretende es titularizar determinados créditos de empresas públicas, no sé si de la SEPI o Radiotelevisión Española, para sacar al mercado por la vía de la titularización determinados créditos y determinadas deudas de las empresas públicas o de los entes públicos. Ha habido en los últimos meses un nuevo funcionamiento, como consecuencia de la aplicación de la Ley del Mercado de Valores, de la Comisión Nacional, en cuanto a que ha ido adaptando, incluso adelantándose, determinadas recomendaciones de la propia Ley del Mercado de Valores que están en marcha o se van a hacer, que permitan ensanchar el marco de la captación y de la utilización del ahorro por parte de la economía productiva y de la economía ahorradora.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de cinco puntos que adelanta, parece ser, lo que puede ser la próxima comparecencia, en parte así lo esperamos, del secretario de Estado de Economía, donde anuncie las reformas estructurales de la economía española y del mercado de capitales, previstas en el plan de estabilidad. Nosotros esperamos a que tomen cuerpo legal y no que se anuncien determinadas intenciones recogidas en la

enmienda que ha presentado a esta proposición no de ley el Grupo Parlamentario Popular. Como estamos expectantes por conocer las reformas que el Gobierno nos anuncia a través de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular con cierta brevedad, preferimos esperar a conocer las reformas de los textos legales y no pronunciarnos expresamente sobre esta proposición no de ley.

Finalmente, quiero decir cuál es la postura de nuestro grupo parlamentario en relación a esta proposición no de ley, a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y al calendario que se nos anuncia desde el punto de vista de la reforma del mercado de capitales. Nuestro grupo dará su apoyo a lo que suponga modernización del mercado de capitales, mejora de la solvencia y la seguridad de los mismos, a lo que sea mejora de la financiación de la pequeña y mediana empresa y a todo lo que sea mejorar la competitividad de la economía española, siempre que ello no suponga lo que a veces el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno nos trae a esta Cámara, que bajo el socaire de la modernidad y de la competitividad, sean regales fiscales, desfiscalización y mejora de determinados colectivos, que no es lo que realmente necesita la economía española para mejorar. Así que con esta expectativa y con esta actitud nosotros afrontamos tanto la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) como la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. En este momento, estando de acuerdo con parte de la filosofía, como he transmitido anteriormente, nos vamos a abstener con relación a ambas iniciativas y estamos a la espera de que estos anuncios sean concretados, tanto la reforma de la Ley de 1984, de instituciones de inversión colectiva, como la posible reforma de la Ley de sociedades anónimas, que mucho nos tememos pueden ir en una dirección similar a la que estableciera la Ley de reforma del Mercado de Valores, en alguno de cuyos extremos nosotros no coincidiremos posiblemente sobre determinadas filosofías.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: El Grupo Federal de Izquierda Unida no va a poder apoyar la proposición no de ley que estamos discutiendo ahora, ni siquiera en los términos que propone la enmienda de sustitución del Grupo Popular, a pesar del objetivo que persigue el título de la proposición no de ley, el título global, que insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas administrativas y a impulsar las modificaciones normativas necesarias para ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros vinculados a la actividad productiva.

Nosotros estamos de acuerdo en que se puedan adoptar medidas normativas que favorezcan que todos los activos financieros puedan caminar hacia la economía productiva, que signifique una modernización de nuestra empresa, de la competencia de nuestra empresa en relación con la situación de construcción europea y que todos estos recursos que están dormidos, que están parados, que están ávidos de buscar nueva colocación tengan ese destino, en lugar de unas economías más especulativas.

Ése es el objetivo que propone, pero luego se plantean doce propuestas. Es verdad que la propuesta se hizo en el mes de septiembre, recién incorporados de las vacaciones de verano, todavía no se habían presentado los Presupuestos Generales del Estado, no habíamos discutido el IRPF, no se había discutido la nueva regulación del mercado de valores y todo lo que ha venido después; por tanto, a lo mejor necesitaría una especie de resituación geográfico-normativa a lo que es la situación actual.

Pero, al margen de eso, de que ya se ha caminado a un lado, está la inclinación, porque ante una canción positiva, luego la concreción de esa canción positiva lleva a una propuesta de reforma del mercado de capitales que el Gobierno viene anunciando y que a nosotros no nos parece positiva.

Nos hemos encontrado con una realidad que ha sido fruto de la actuación económica de nuestro país. Es verdad que hoy hay más de 32 billones de pesetas circulando en fondos de inversión; es verdad que antes estos fondos de inversión iban dirigidos fundamentalmente a cubrir o financiar el déficit público del país; que, mientras antes era el 90 por ciento, hoy estaremos en torno a un 30 por ciento de esa demanda o de esa ocupación, y que tenemos, por así decirlo, sin ocupación concreta el resto de los fondos de inversión. Pero estos fondos de inversión han ido funcionando por una realidad, y es que los tipos de interés han caído y la localización de los ahorros que tenían los españoles se ha situado, al calor de toda una serie de políticas orientativas de los gobiernos, hacia estos fondos de inversión o estos fondos que acumulan ese ahorro. También es verdad que ese ahorro está producido por un número importante, superior a 7 millones, de españoles; no es un ahorro, por tanto, producido por un grupo reducido.

Es verdad también que en la exposición de motivos plantea el Grupo de Convergència i Unió que es necesario que nuestra economía tenga una regulación similar al nuevo contexto de los mercados financieros a nivel europeo y que debe abordarse toda una serie de reformas normativas. Pero a nosotros nos da la impresión de que la filosofía que la orienta es contraria a lo que deberíamos llamar una vertiente más comprometida con nuestra propia realidad productiva.

Aquí se está hablando de que se intenta conseguir que haya un mayor reflujo de estos capitales hacia las pymes. Bueno, podría ser verdad. ¿Pero eso se consigue solamente con las propuestas que se hacen aquí de flexibilizar los requisitos para constituir las sociedades de capital riesgo o solamente se puede conseguir con ese abuso de lo que llamamos titulización, haciendo acciones toda una serie de realidades, llámese patrimonial, llámese productiva, llámese de créditos?

Por tanto, a espera de las reformas legales, de las reformas normativas que de aquí se deriven, a espera de la concreción que se pueda producir, nosotros no vamos a poder apoyar esta propuesta. Fíjense que hoy, en realidad, lo que están haciendo es impulsar algo que ya el Gobierno tiene preparado, porque si no, no tendría justificación que ante una proposición no de ley presentada en septiembre, que pedía que se modificara la normativa de las instituciones de inversión colectiva, en la enmienda que propone el Grupo Popular se diga que en tres meses se presentará al Parlamento un proyecto de ley de régimen de estas institu-

ciones de inversión colectiva. Esto quiere decir que el Gobierno lo tiene preparado, es decir, se va a presentar esta propuesta porque además es un compromiso que está anunciado.

Ha habido una aseveración del portavoz del Grupo Socialista respecto a la filosofía que puede haber detrás, que a nosotros todavía nos preocupa un poquitín más, y es que en la enmienda, en el punto dos, se da la posibilidad de constituir fondos de titulización de activos que transformen créditos de valores que puedan ser avalados por parte del Estado. ¿Qué es lo que hay detrás de todo esto? ¿Es la pequeña y mediana empresa o es otra realidad que hay detrás? ¿Es el compromiso de que la orientación de los fondos de inversión traigan dinero, que ahora mismo está dormido en otros objetivos de economía más especulativa, hacia la economía productiva? Pues nosotros nos tememos que esa orientación y esa inclinación no son las de nuestro propio grupo.

Por tanto, no vamos a respaldar la propuesta y quedaremos a la espera de las reformas que el Gobierno está anunciando, tanto para la reforma de la normativa legal, como es la flexibilización de requisitos para la emisión y admisión de valores, como para las figuras de fomento de la financiación empresarial.

Hasta ahora lo único que el Gobierno ha hecho ha sido buscar beneficios fiscales, por tanto, reducir fiscalidad o introducir elementos de distorsión en la fiscalidad española y en lo que pudiéramos llamar mandato constitucional, ya que el artículo 31.1 de nuestra Constitución habla de criterios de progresividad y equidad en la aportación de recursos. En este caso, desconocemos la concreción que va a tener después, pues no sabemos cuáles van a ser los contenidos de ese proyecto de ley que se anuncia —mejor dicho, de varios proyectos de ley, porque hay tres proyectos que se nos anuncian aquí—, de las reformas y las flexibilizaciones que se proponen, como si no hubiese hoy una flexibilización suficiente. Da la impresión de que se camina hacia pedir menores controles, menores transparencias, menores requisitos para facilitar el movimiento de estos dineros, de este volumen de fondos, que a nosotros lógicamente nos preocuparía aún más que la realidad actual.

Espero que esta posición se nos pueda diluir en el trámite de las propuestas concretas que el Gobierno está anunciando, en lugar de ser ahora mismo una reticencia a la orientación de las partes concretas, que no de la filosofía, insisto, que se nos ha propuesto, pues nuestro grupo irá situando en cada propuesta de reforma o de modificación nuestro posicionamiento concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Intervengo para anunciar el voto favorable de nuestro grupo parlamentario a la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, por cuanto que creemos que podemos coincidir prácticamente en la totalidad del conjunto de medidas que propone por lo menos en el espíritu que con ellas se persigue.

El problema que siempre se plantea con estas proposiciones no de ley es que se suelen ver con un plazo bastante

lejano y se debaten después de unos meses de haber sido presentadas, con lo cual algunas cuestiones y algunas medidas que se proponen incluso ya están en marcha. Pero creemos que la intención es buena. El que exista una serie de medidas que vayan destinadas a posibilitar la canalización del ahorro hacia el sistema productivo es algo que siempre hemos apoyado y seguiremos apoyando; creemos también que es importante que desde el Parlamento y desde el ámbito público se procure, en una política económica acorde con las necesidades de los mercados, canalizar el ahorro. Así lo estamos haciendo. Hace poco tuvimos ocasión de tratar sobre la incentivación del ahorro hacia la previsión social, y creo que el ahorro como inversión o el ahorro como incentivo fiscal o financiero, debería de tener un tratamiento más detenido. Habría que estudiar con más sosiego qué es lo que debemos incentivar desde el ámbito público en cuanto a la canalización del ahorro. Están surgiendo permanentemente productos financieros que van por delante de la regulación, tanto fiscal como financiera, lo que produce en muchas ocasiones inseguridad jurídica. Y éste es uno de los aspectos, desde nuestro punto de vista, que aún no han sido contemplados suficientemente.

En muchas ocasiones los ahorradores se ven en situación de inseguridad por cuanto que, cuando realizan sus planteamientos de canalización del ahorro, tienen un tratamiento fiscal y financiero determinado que puede ser modificado en el tiempo. Esto produce una inseguridad en la inversión importante, y no solamente desde el ámbito individual o desde el ámbito personal de la inversión, sino también desde el ámbito empresarial.

Por lo tanto, creemos que, al margen de las medidas incentivadoras que aquí se proponen, algunas de las cuales ya están en marcha y otras lo estarán en un breve plazo —algunas muy interesantes, como, por ejemplo, la reforma de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva—, hay otra cuestión que quizá es el denominador común de todas y que habría que tener en cuenta, porque no está suficientemente analizado desde el ámbito parlamentario, y es, como digo, la seguridad jurídica de la inversión. Desgraciadamente, siempre vamos por detrás de la agilidad que tiene el mercado de capitales para sacar productos financieros que normalmente están basados en conseguir un tratamiento fiscal que todavía no ha sido contemplado y que, por lo tanto, tiene esa ventaja. Pero eso mismo que puede ser una ventaja en un momento determinado se puede convertir en un perjuicio si posteriormente hay un tratamiento jurídico a esa inversión, con lo cual el inversor ve que ha cambiado, en el transcurso de su inversión, el aspecto jurídico y fiscal que se contemplaba al principio. Esto produce una inseguridad que, desde nuestro punto de vista, debería ser contemplada con más detenimiento.

Por lo demás, creemos que la proposición no de ley plantea cuestiones interesantes, como digo, en la reforma del régimen jurídico de las entidades de inversión colectiva, así como también en el apoyo a medidas que están encaminadas a incentivar el sistema productivo —lo hemos dicho reiteradamente, y yo creo que además ya se están poniendo en marcha—, como son las medidas para incentivar las sociedades de capital riesgo y las sociedades de garantía recíproca. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, tanto las medidas propuestas por el Grupo Catalán de

Convergència i Unió en esta proposición no de ley, como la enmienda de modificación que presenta el Partido Popular, que va en esa línea con algunas matizaciones, estaríamos dispuestos a aceptarlas, siempre y cuando lo acepte el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Con toda brevedad, señor presidente, voy a manifestar la posición del Grupo de Coalición Canaria en esta interesante iniciativa, señalando que vamos a votar favorablemente el texto modificado que propone el Grupo Popular, con ciertas rectificaciones que va a hacer el grupo proponente, Convergència i Unió, ya que consideramos que es completamente necesario actualizar la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva buscando la creación de nuevas fórmulas institucionales, así como la garantía para los ciudadanos de potenciar la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esto va a exigir una reedición de un conjunto de normas económicas que afectan a esta faceta de la actividad económico-financiera, especialmente a la Ley de Sociedades Anónimas y a la Ley del Mercado de Valores, sin olvidarnos de la realidad económico-financiera actual y que la realidad económico-financiera es absolutamente cambiante; lo que tenemos que hacer es, con la legislación, ir por delante con un sentido previsor para que el libre mercado esté debidamente atendido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Voy a reposicionarme sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, es decir, voy a reposicionarme sobre una posición anteriormente detallada.

Hemos estudiado detenidamente la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Es cierto que ha existido un cierto *décalage* entre nuestra iniciativa, presentada a principios del mes de septiembre, y las posteriores reformas legislativas que, tal y como ha anunciado el resto de grupos parlamentarios que no van a apoyarnos o se van a abstener a esta iniciativa, hace que esta proposición no de ley tenga que ambientarse y cambiarse de acuerdo con las modificaciones establecidas a las legislaciones aprobadas a finales de 1998. Por este motivo, nosotros vamos a aceptar el planteamiento que nos ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de tramitar en este Congreso, en esta Cámara, en un plazo de tres meses, el proyecto de ley relativo al régimen de las instituciones de inversión colectiva, así como también modificar el proyecto de ley sobre el título X de la Ley de Sociedades Anónimas, para poder incorporar en el contexto de estas futuras legislaciones, así como en las modificaciones de algunas legislaciones ya establecidas por esta Cámara, la mayoría de puntos que presenta nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Solamente quiero hacer una pequeña matización, señor presidente. Voy hacer llegar a la Mesa de la Comisión dos pequeñas modificaciones a través de una enmienda transaccional a la que nos ha presentado el Grupo Parla-

rio Popular, en el sentido de incorporar en el punto uno de su enmienda de modificación un párrafo orientado en la dirección de ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros vinculados a la actividad productiva, así como de potenciar la posibilidad de pagarés emitidos por pequeñas empresas y reforzar la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Y en el punto número cuarto, respecto al compromiso del Gobierno de presentar un proyecto de ley sobre modificación del título X de la ley de sociedades Anónimas, que-remos incorporar el plazo de seis meses.

Les hago llegar seguidamente esta enmienda transaccional para que, a los efectos oportunos, se puedan hacer las rectificaciones que vayan encaminadas en esta dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Cómo se nota que su grupo tiene escuela en cuanto a las transacciones de las transacciones en esta Comisión.

Señor Albendea, ¿acepta la transacción de la transacción?

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Sí, señor presidente. Nos parece razonable. Aceptamos las dos enmiendas a nuestra enmienda.

— **SOBRE COMPARENCIAS PERIÓDICAS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA DEL CONGRESO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001285.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de esta proposición no de ley, pasamos a la siguiente, formulada por el Grupo Socialista, sobre comparencias periódicas del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso, para cuya defensa tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: La propuesta que realiza el Grupo Parlamentario Socialista en esta proposición no de ley es la de establecer las comparencias periódicas del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. La propuesta nos parece que es oportuna, que se realiza en un momento oportuno y que se fundamenta en razones de carácter económico y social.

Señorías, nos parece necesario que haya un seguimiento sistemático de los procesos de liberalización de la economía para ver cómo se traducen, si se traducen o no en un nivel de competencia real, es decir, en más eficiencia económica y también en más eficiencia social, si se están beneficiando los consumidores, si hay un descenso de precios y una mejora de los intereses de los consumidores.

Los procesos de liberalización se pueden desarrollar correctamente y, sin embargo, pueden existir y existen tendencias permanentes hacia la concentración de actividades empresariales, y esto lleva como consecuencia en bastantes

casos, y estamos asistiendo además últimamente a una proliferación de denuncias de situaciones varias en las que se están vulnerando las normas de la competencia, a la intervención de los órganos que integran el sistema institucional de defensa de la competencia.

Se trata, por tanto, señorías, de sistematizar la presencia del Tribunal de Defensa de la Competencia en el Parlamento, haciendo un seguimiento de los procesos de liberalización y su traducción real en competencia económica y en descenso de los precios.

Es verdad que el presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia puede comparecer en esta Comisión, puede comparecer en otras comisiones tantas veces como lo soliciten los grupos de la Cámara. Y hemos asistido a comparecencias de esta naturaleza en esta Comisión y en la Comisión de Industria últimamente. Pero nos parece que sería positivo que se sistematicen estas comparecencias y que se homologuen con las que celebran otros responsables económicos, para que pueda haber un seguimiento exhaustivo y documentado por parte de esta Comisión.

Por ello, pensamos que esta homologación permitiría que las comparecencias se celebrasen con estudios, con informes previos, lo que está fundamentado en las normas que afectan al Tribunal de Defensa de la Competencia. En este sentido la Ley de Defensa de la Competencia, de 17 de julio de 1989, establece, entre otras, la competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia para dirigir informes a cualquier poder u órgano del Estado, y contempla igualmente la posibilidad de que el Tribunal pueda ser consultado por las comisiones de las Cámaras legislativas sobre los proyectos o proposiciones de ley o sobre cualquier otra cuestión relativa a la libre competencia. Al mismo tiempo hay que señalar que para el buen ejercicio de las funciones constitucionales es necesario que las comisiones de las Cámaras dispongan de la información adecuada en tiempo y forma sobre las actividades del Tribunal de Defensa de la Competencia, especialmente en períodos como el presente, de cambio de las estructuras competitivas de los sectores económicos.

Por todo ello, señorías, la propuesta que realizamos es que se establezca la comparecencia periódica del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, con una periodicidad cuatrimestral como tienen otros responsables económicos, y que se realice con presentación previa de los informes sobre las cuestiones que hemos planteado: seguimiento de la liberalización de los sectores y su traducción en una competencia real y más eficiencia económica y mejoras para los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, para cuya exposición y defensa tiene a continuación la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha sido y es un firme partidario de los procesos de liberalización, tanto de los mercados como de los servicios. Hemos sido muy conscientes desde hace tiempo de los beneficios de las reformas estructurales y del daño que estaba causando a la economía del país y al bie-

nestar de sus ciudadanos la persistencia de monopolios o de restricciones injustificadas a la competencia en algunos ámbitos. Partíamos de una premisa fundamental: que el gran beneficiario de la competencia es el consumidor, a través de bajadas de precios, a través del aumento de la calidad, de la propia mejora del trato en los servicios y, sobre todo, de la libertad y de la mayor posibilidad de elección. Y partíamos también de una convicción: y es que la introducción de la competencia en muchos sectores no ha repercutido sólo sobre los consumidores o las empresas, sino que ha tenido una repercusión directa sobre todos los ciudadanos en su conjunto. Hemos aumentado en este país la eficiencia en la asignación de los recursos, hemos generado un buen ritmo de crecimiento económico y, en consecuencia, se ha aumentado la renta per cápita y el nivel de vida de todos los ciudadanos. Y este proceso, señorías, debe continuar.

El Grupo Parlamentario Popular cree además que este proceso resulta muy oportuno que se vea acompañado por un amplio debate sobre estas cuestiones en sede parlamentaria. Sin duda, la competencia gana con la claridad, con la transparencia, con el debate; y el monopolista, el defensor de los privilegios y de los favoritismos, gana también en la oscuridad y en los pasillos. La discusión, por tanto, para introducir la competencia ha de llevarse a la luz pública, ha de llevarse en la medida de lo posible a todos los foros.

La proposición no de ley del Grupo Socialista recoge, como ya se ha dicho, las previsiones de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, que atribuye una serie de funciones consultivas y de emisión de informes, entre ellos el dirigir informes a cualquier poder u órgano del Estado, como esta Comisión y esta Cámara, o que el Tribunal también pueda ser consultado por las propias comisiones de las Cámaras legislativas.

Estas previsiones, a nuestro juicio, son suficientemente explícitas, no hay limitación alguna al respecto y queda claro, por tanto, que la previsión legal no limita en absoluto la comparecencia en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia; incluso puede solicitarse, como así ha ocurrido en ocasiones, para cualquier tema en cualquier Comisión de esta Cámara.

En ese sentido, nada más lejos de nuestra intención que excluir por completo la posibilidad de que la comparecencia del presidente implique alguna obligatoriedad formal. Ahora bien, mi grupo se pregunta si garantizamos con ello un mayor compromiso de esta Comisión, o si puede suponer alguna ventaja objetiva respecto a la situación actual. Realmente no lo creemos así, pero en todo caso lo que sí pensamos es que la pretensión del Grupo Parlamentario Socialista de hacer reglamentamente una comparecencia cada cuatro meses resulta a todas luces excesiva. Excesiva porque, como ya he dicho, el Reglamento del Congreso y la Ley 16/1989 prevén que las comparecencias podrán solicitarse siempre que un grupo lo desee y, obviamente, por un tema puntual o circunstancial, sino por los motivos que se consideren pertinentes, incluso, como hemos hecho esta misma mañana en esta Comisión, recabando informes sobre cuestiones de interés para esta Cámara.

Excesiva también porque, con carácter general, mi grupo parlamentario cree que la agenda política en este Congreso ha de venir marcada por la voluntad en cada

momento de los grupos parlamentarios. La medida que se pretende constituye una de esas propuestas que, lejos de suscitar debates de interés y de actualidad, acaban ritualizándolos, los devalúan por previsibles y por sistemáticos. Y en este proceso de taylorismo parlamentario que pretende S.S. tenemos que decir que no estamos excesivamente de acuerdo. Nada más lejos de la viveza del Parlamento que proyectar debates a años vista con independencia de la relevancia, del interés o del propio contenido que pueda justificarlos.

Excesiva también porque en esto, como en tantas otras cosas, el Grupo Parlamentario Socialista pasa de la nada al todo, pasa del negro al blanco con una celeridad casi espasmódica. Bienvenidos, en todo caso, a este aprecio por las virtudes de la competencia, pero a mi grupo le gustaría que lo hiciéramos con moderación, con unos plazos razonables, ajustados a lo que es la propia dinámica de trabajo del Tribunal de Defensa de la Competencia, que por su propia naturaleza gusta del análisis sosegado, de las propuestas medidas y de las reflexiones de alcance. Y creemos que flaco favor le haríamos al Tribunal si le forzáramos a acelerar innecesariamente sus trabajos o a imprimirles la presión de lo inmediato haciéndoles exámenes cuatrimestrales sobre sus actividades y opiniones, insisto señorías, cuando puede hacerse a solicitud de cada grupo y siempre que se considere procedente. Y además, porque juzgamos que esta propuesta de someter al Tribunal a marcaje tan exhaustivo casa bastante poco con lo que ha sido la evolución de las peticiones de las comparecencias celebradas en las últimas legislaturas.

Señorías, en esta VI Legislatura constitucional llevamos tres comparecencias del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, no en esta Comisión, que no ha venido nunca, sino en esta Cámara. En la V fueron cinco; en la IV, tan sólo fue una. Es positivo que se plantee ahora la necesidad de comparecencias mínimas obligadas. Ahora bien, dudamos mucho que esté justificado pasar de tres o de cinco comparecencias por legislatura en toda la Cámara, a doce, como pretende S.S., sólo en esta Comisión. Porque los procesos de liberalización no han empezado ahora; llevan al menos tres años incentivándose de manera muy especial, y no parece que al Grupo Parlamentario Socialista le hayan llevado a una cascada de peticiones de comparecencias.

Tienen todo el derecho del mundo a cambiar de opiniones, de estrategias, de fórmulas, pero eso no justifica que nos veamos todos arrastrados a una dinámica desproporcionada.

Nuestra enmienda, señor presidente, es más ajustada a un compromiso para estimular comparecencias con contenidos; nos interesa evidenciar —como es lógico— los daños que pueden producir mecanismos monopolísticos o de falta de competencia; nos interesa, a mi grupo al menos, como al que más, poner de manifiesto los intereses políticos o económicos que subyacen en la defensa por algunos colectivos de situaciones de privilegio; y nos interesa explicar qué hay detrás de muchas resistencias a los cambios, a las reformas, amparándose, como es habitual, en conceptos como el servicio público. Y sobre todo nos interesa, señorías, que ningún sector a priori quede fuera de un test sobre políticas específicas de introducción de competencia, y

hacer transparentes aquellos privilegios que puedan subsistir temporalmente, si no es posible acometer procesos de reforma inmediatos o drásticos. Nos interesa, por tanto, y voy finalizando, hablar de esto y de otras cosas. Y podemos hacerlo, con independencia de convocatorias *ad hoc*, en un debate anual, acorde en el tiempo con el informe que esta institución publica cada año, y que, por cierto, no les ha suscitado a ustedes ningún interés, al menos en la legislatura que lleva de gobierno el Partido Popular. No han solicitado ustedes ni una sola comparecencia en Economía y Hacienda para tratar sobre estas cuestiones. Sólo han solicitado una, que se ha producido en la Comisión de Industria y Energía. Por tanto, es evidente que ese interés repentino por la competencia es algo, cuanto menos, de hace muy pocas fechas.

Pedimos al resto de los grupos su respaldo a esta enmienda. Y al Grupo Parlamentario Socialista en especial le transmitimos nuestra idea de que constituye un paso razonable. Antes realmente no existía nada, no existía ningún mínimo de comparecencias obligadas. La propia dinámica parlamentaria hará, si éste es su deseo y el de todos los grupos, que los temas de la competencia se planteen no de forma esporádica, sino continuamente en esta Comisión y en esta Cámara. Les instamos a ello y, además, les anunciamos que si no lo hacen ustedes, el Grupo Parlamentario Popular será el primer interesado en hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: La verdad es que a uno cuando discute de proposiciones no de ley le gusta ajustarse a lo que propone, porque hemos oído aquí el canto que ha hecho el portavoz del Grupo Popular sobre su amor a la liberalización de los mercados y de los servicios, a su transparencia permanente y a que no se debe dar en los pasillos. Lo pasillos se dan cada año, es malo que sea cada cuatro meses; solamente cada año, y así ya son menos ocultos.

Y la verdad es que esto a uno le lleva a no saber a qué sujetarse. Voy a intentar sujetarme a lo que proponen, por volver al objetivo que tiene la iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista.

El Grupo Socialista, al margen de su capacidad reglamentaria, que la conoce, que la puede ejercitar cuando quiere, además de pedir las comparecencias que estime oportunas del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia sobre temas monográficos, lo que viene a plantear en su propuesta es que dado el peso que está cobrando la liberalización de los servicios, la controversia que ello conlleva y la necesidad de transparencia, previo informe por escrito, comparezca cada período ordinario de sesiones en esta Cámara. Al final, ésa sería la conclusión definitiva de la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Para qué? Pues para añadir todo lo bueno que ha dicho que quiere hacer el Grupo Parlamentario Popular.

Resulta que traer aquí al presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia cada período ordinario es someterle a un marcaje, a un examen, pero traerle cada año ya no es un ni marcaje ni un examen. Creo que deberíamos de medir un poquitín todas las cosas. (**El señor Burgos**

Gallego: El centro.) No, ni el centro, ni nada. Esto no es centro. Esto es descentrado.

Lo que viene a pedir el Grupo Socialista, al margen de los usos reglamentarios, es si podemos hacerlo por acuerdo de todos los grupos. Esa es la propuesta que hace. Por tanto, usted puede hacer un canto a que los grupos pueden pedir y a que la voluntad de cada grupo es prioritaria. Parece que la libertad de los grupos va a ser coartada porque se fije esto. Bueno, pues queda limitada en el sentido de que, por votación de todos los grupos, establecemos un marco, un compromiso de comparecencia que va más allá de lo reglamentario. El reglamento ya regula todo lo demás.

Por tanto, añadimos un compromiso por decisión de esta Cámara. Los procesos de liberalización llevan una gran velocidad y, aunque ha hecho un canto a la liberalización de los mercados y de los servicios, que dice que ha provocado mayor libertad de elección y bajada de precios a mí me gustaría que me explicaran cómo puedo elegir otro suministrador de energía eléctrica en mi casa, porque no se ha posibilitado. Nos va a costar un volumen de dinero importante.

Respecto a la liberalización, usted, dice: Ha sido un gran proceso porque hacemos partícipe a la sociedad. Y ahora yo le digo: ¿Cómo es posible que se diga esto cuando en la propia Unión Europea se habla de 28 billones de comisión? ¿Las liberalizaciones están pagando comisiones? ¿Hay gente que va a prestar un servicio o no? ¿Hay o no posibilidad de concentración y monopolio en algunos sectores? Pues miren ustedes, las canciones están bien, los brindis al sol, también; pero para oponerse a que haya cada período ordinario una comparecencia me parece demasiado para el *body*.

Le voy a señalar cuáles han sido las evoluciones parlamentarias de las comparecencias de altos cargos de la Administración del Estado. Las que tenemos fijadas cada cuatro meses del secretario de Estado de Presupuestos se hacen cada período ordinario; las del secretario de Estado de Economía se hacen cada período ordinario. ¿Por qué? Porque los cuatro meses brincan por nuestra propia ordenación parlamentaria. Se hace una en febrero o marzo, se hace otra en septiembre y otra en febrero del año siguiente. Son cuatro meses, pero estamos en períodos distintos. En todo caso, podían haber hecho una propuesta distinta.

Y hay otra cosa más. Uno que, aunque sabe contar poco, sabe contar hasta diez, sabe que a esta legislatura le queda menos de un año, o por lo menos un año; es decir, que lo que están diciendo está bien, pero si es una por año, nos vamos al mes de marzo del año que viene. Yo no veo que ustedes estén siendo consecuentes con lo que han dicho. Y ustedes han estado exponiendo, al margen de su canto por los procesos de liberalización, que me parece bien que los defiendan, que los organicen, que los impongan, o que los hagan como lo estimen oportuno, que hace falta luz, y taquígrafos, que hay que sacarlo de los pasillos.

A nosotros nos parece positiva la propuesta porque es un paso adelante. Y si el Grupo Socialista, el Grupo de Izquierda Unida o el Grupo Popular hasta ahora no ha pedido comparecencias de este tipo o lo ha hecho en pocas ocasiones, con este acuerdo tomamos el compromiso todos los grupos de hacerlo con este orden de propuesta.

Si fuese así, yo creo que se habría fortalecido la argumentación del Grupo Popular; si lo que aquí se aprobase

fuese esto, todo lo que se ha dicho quedaría fortalecido, porque todo el discurso se queda reducido a la opresión que significa esa comparecencia. Es verdad que el informe es anual, pero también hay otros organismos que hacen informes anuales y comparecen. El Fiscal General del Estado hace un informe anual y comparece. Hay una comparecencia sobre ese informe anual, y luego algún tipo de comparecencia monográfica. En fin, los votos en esta Comisión dirán si es posible esta propuesta u otra.

Tengo una satisfacción, y es que el Grupo Popular dice que si el Grupo Socialista no acepta esta propuesta y sale derrotada (por tanto, si no es la posición que ellos proponen de un año, dan por derrotada esta propuesta), va a hacer posible que sea cada año. Bueno, menos da una piedra. Espero que no haga falta hacer una proposición no de ley, sino que se haga de facto; que hagan de facto esa comparecencia que se puede solventar también con una proposición no de ley. Podré entonces votar si una cada período ordinario, cada año o cada año legislativo.

En todo caso, señor presidente, dado lo que propone el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros no tendremos inconveniente en votarlo favorablemente.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Nuestro grupo parlamentario no va a impedir con su voto que pueda comparecer el presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, como solicita el Grupo Socialista.

En cualquier caso, sería interesante y conveniente racionalizar el proceso de comparecencias, porque, al final, dado el cúmulo de comparecencias, sobre todo las que se están estableciendo de forma periódica y concreta, en muchos casos estamos observando la no necesidad perentoria de esa comparecencia. Y en este caso creo que podría producirse todavía con más facilidad esta situación.

Yo creo que deberíamos llegar a establecer un sistema por el cual siempre que un grupo parlamentario solicite la comparecencia debidamente razonada, en este caso del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, pudiera ser aprobada y que el citado presidente del Tribunal compareciese. Sería para un tema, como digo, razonado por el grupo proponente, tendría un contenido.

El establecer comparecencias periódicas sin que exista una necesidad inminente lo que hace es complicar y, desde luego, acumular trabajo a las comisiones y al Parlamento, y esto muchas veces no hace más que complicar la labor parlamentaria. Yo sería más partidario de no establecer ningún plazo, simplemente llegar al acuerdo de que, cuando un grupo parlamentario, con la debida justificación, proponga la comparecencia, en este caso, el presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, éste compareciera. Con eso sería suficiente; yo creo que se cumpliría lo que en cierto modo solicita el Partido Socialista, porque lo que me imagino que pretende, y lo que podemos pretender todos, es que se comparezca siempre que sea necesario. Bueno, pues que se haga así, pero el establecer periódicamente, cada cuatro meses, la comparecencia obligatoria, además de un informe de un estamento público, desde nuestro punto de vista lo que hace es complicar los trabajos parlamentarios.

En este caso, además, nos surge una duda: ¿por qué tiene que comparecer en la Comisión de Economía y no en la Comisión de Industria? ¿Por qué, si no estoy equivocado, los temas que se tratan y por los cuales se pide y se razona la solicitud de comparecencia, están tratados en la Comisión de Industria. ¿Qué puede ocurrir? ¿Que en la Comisión de Industria soliciten también la comparecencia del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia y entonces se duplicarían los trabajos? No lo vemos claro.

En primer lugar, creo que está mal ubicada esta comparecencia, que debería ser en la Comisión de Industria. Y en segundo lugar, si verdaderamente creemos que debe comparecer en la Comisión de Economía, pues que comparezca. Pero porque esos temas son tratados en la Comisión de Industria, con más motivo, la comparecencia debería ser puntual y para temas concretos.

Desde luego, ésa es la opinión de mi grupo parlamentario. Nosotros proponemos a todos los grupos que reflexionen sobre este tema, porque creo que además sería congruente con el procedimiento que el Tribunal de Defensa de la Competencia tiene en el ámbito parlamentario, y es canalizarla a través de la Comisión de Industria, y que en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda pueda comparecer en momentos puntuales, para temas concretos que esta Comisión encuentre razonable que lo haga. Y mientras tanto, evitar las comparecencias obligatorias, me da lo mismo cada cuatro meses que cada año; indudablemente prefiero cada año, pero creo que no es la solución adecuada al tratamiento que se quiere dar y a los motivos que se exponen en la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aroz.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: No voy a contestar a temas que no son objeto ni forman parte de la propuesta del Grupo Socialista. El Grupo Socialista no ha propuesto que se introduzca la competencia ni que se realice un debate sobre la posición de los grupos en relación a esta cuestión. Hemos propuesto una cuestión muy simple, que es la comparecencia del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia en la Comisión de Economía para hacer un seguimiento sistemático de los procesos de liberalización. Por lo tanto, voy a referirme a ello. Tampoco voy a entrar a debatir con el Grupo Parlamentario Popular el derecho que le asiste...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señora Aroz. ¿Sí o no?

La señora **AROS IBÁÑEZ**: ...al Grupo Parlamentario Socialista de presentar las propuestas que le parezca oportuno sin recibir lecciones de otros grupos parlamentarios.

Sobre la propuesta que se nos hace, nos parece que es una broma, señor presidente, que se diga que las comparecencias periódicas tienen que ser anuales, y que se diga en este momento, cuando queda menos de un año de legislatura desde el punto de vista físico, pero desde el punto de vista parlamentario quedan pocos meses. Nos parece que no es una propuesta seria y que hubiera sido más honesto

por parte del Grupo Parlamentario Popular que se dijera: No nos gusta la propuesta y decimos que no por esto, por esto y por esto, en vez de tratar de enmascararlo.

Nos parece que, en todo caso, la posición es coherente; expresa la alergia del Partido Popular a la transparencia, al seguimiento y a la evaluación real de los procesos de liberalización y su incidencia en la competencia.

Por lo tanto, decimos que no a esta propuesta del Partido Popular de que la comparecencia sea anual. Y si no puede ser periódica, porque no lo establece así la mayoría, supliremos esta situación presentando las propuestas de comparecencia con informes. Pero, señor presidente, con una solicitud: que estas propuestas se tramiten y se realicen, porque el Grupo Parlamentario Socialista tiene, por ejemplo, una petición de comparecencia del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia desde hace algunos meses, en relación a los acuerdos abusivos entre entidades emisoras de tarjetas de crédito y las comisiones abusivas que se están produciendo, y todavía no se ha tramitado ni se ha celebrado en esta Comisión.

Por tanto, señor presidente, si no hay una mayoría en relación a esta propuesta, lo supliremos con propuestas concretas, pero con la petición expresa y el ruego de que se tramiten y se lleven a efecto estas comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aroz, he de decirle que si hubiera estado usted en esta Comisión desde el principio, habría tenido conocimiento de que se ha debatido una proposición no de ley, formulada por su grupo precisamente, para que el Tribunal de Defensa de la Competencia emita un informe al respecto, es decir, acerca de las comisiones que vienen percibiendo las entidades financieras. Y si no recuerdo mal, señora Aroz, he de decirle, en cuanto a la tramitación parlamentaria de esta proposición no de ley, que ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Congreso de los Diputados» del día 19 de enero pasado.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Permítame una aclaración, señor presidente. Hablamos de dos cosas distintas. Soy muy consciente de lo que hemos tramitado. Ésta es otra petición diferente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aroz, las comparecencias que son solicitadas, todos los grupos parlamentarios están de acuerdo en que así se celebren y en todas las reuniones de Mesas y Portavoces que tenemos así se realizan por parte de todos los grupos parlamentarios. **(El señor Burgos Gallego pide la palabra.)**

Señor Burgos, dígame.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Le solicito la palabra simplemente para hacer una última precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Es que ya ha hecho usted las precisiones oportunas y ya no ha lugar a más en este debate.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Yo creo que la portavoz del Grupo Socialista ha hecho algunas consideraciones que merecen...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burgos, la portavoz del Grupo Socialista ha manifestado que no acepta la enmienda que ha formulado su grupo y no hay más que hablar; el trámite parlamentario es así.

— **RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO ACOMETA CON CARÁCTER URGENTE LAS OBRAS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE SANTIAGO Y BEHOBIA, PARA MEJORAR LA IMAGEN LAMENTABLE QUE OFRECE ESTA ENTRADA EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001286.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de que el Gobierno acometa con carácter urgente las obras en las zonas fronterizas de Santiago y Behobia para mejorar la imagen lamentable que ofrece esta entrada en España, para cuya exposición y defensa tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: En primer lugar, quiero trasladar a la Comisión... (**Rumores.**) Pediría en cierta medida algo más de silencio y rogaría el amparo del presidente de esta Comisión.

Quería manifestarles que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos sentimos satisfechos porque la presentación de esta iniciativa parlamentaria ha permitido acelerar y conseguir que rápidamente uno de sus objetivos, que era garantizar que se acometiesen las obras en la zona fronteriza de Santiago y de Behobia, en la frontera con Francia, se haya conseguido, ya que el día 1 de febrero se ha firmado un convenio.

La motivación de esta iniciativa parlamentaria viene dada porque el día 25 de marzo de 1995 entró en vigor el Tratado de Schengen sobre la libre circulación de las personas a través de las fronteras interiores de los países integrantes de la Unión Europea.

Desde esa fecha se había garantizado que las cabinas y los pasos de control que desaparecieran serían espacios urbanísticos que debían ser ordenados en Bruselas de común acuerdo con todos los países afectados. Con el espíritu de Schengen yo creo que se habían intentado dos cosas importantes: Por un lado, conformar y garantizar la libre circulación de los más de 300 millones de personas que integran la Unión Europea; y por otro lado, que las fronteras, que habían sido un elemento para la división y el distanciamiento entre los países, fueran utilizadas en un futuro como vías para comunicar a los pueblos.

Constatamos que no habían sido más que buenas intenciones, porque casi han pasado cuatro años y las cabinas y todas las instalaciones y los sitios fronterizos presentan un aspecto de ruina y de abandono total. En esta línea, el Ayuntamiento de Irún inició tres expedientes de declaración de ruina: El primero hacía referencia a las cabinas del control policial del puesto de Santiago; el segundo se centraba en edificios aduaneros de la misma zona, tanto de la

antigua aduana española como de la francesa, y el tercero tenía como objetivo el edificio central de Behobia, bajo el cual circulaban los vehículos.

Se había mantenido una serie de conversaciones con Patrimonio del Estado, pero realmente no se llegaba a acuerdos. Sin embargo, como ya he dicho al inicio de esta intervención, ha habido dos reuniones, y el lunes 1 de febrero, el Ayuntamiento de Irún y la delegación de la Agencia Tributaria de Guipúzcoa, a través del Gobierno central, han llegado a un acuerdo. En dicha reunión se constató la voluntad de aceptar la decisión del Ayuntamiento de Irún sobre el estado de ruina física y económica de la práctica totalidad de los inmuebles existentes en la frontera, con dos excepciones: el antiguo edificio de la aduana, situado junto al puente de la avenida, y el edificio de control anexo a las básculas, que estaba situado en Behobia.

Según han manifestado los integrantes de esta reunión, llegaron a un acuerdo, y, por lo tanto, creo que es interesante poder manifestar que ya existe una voluntad y un acuerdo, que ha sido corroborado con la firma de un convenio, que tuvo lugar el 17 de febrero y que tiene cinco cláusulas que evito leerlas a SS. SS. porque es un documento público y todos los diputados, diputadas e instancias administrativas interesadas en Guipúzcoa tienen acceso al mismo.

A esta propuesta inicial se ha recibido una enmienda, presentada por el Partido Nacionalista Vasco y, a la vista del texto presentado en la enmienda, se han tenido conversaciones con otros grupos parlamentarios para ver el grado de aceptación que la misma pudiese tener y conseguir por fin que la Cámara inste al Gobierno a que acometa estas obras con celeridad.

Por lo tanto, a través de la enmienda presentada y de las negociaciones que ha habido, y que yo misma he llevado a efecto, quiero trasladar a la Mesa que hay una enmienda transaccional que es aceptada por todos los grupos, cuyo texto dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en base a los acuerdos alcanzados con el Ayuntamiento de Irún, ejecute bajo el procedimiento de urgencia y/o emergencia las obras en las zonas fronterizas de Santiago y Behobia para mejorar la imagen lamentable que ofrece esta entrada en España.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Vasco (PNV), ha sido presentada una enmienda a esta proposición no de ley. Yo no sé si ni siquiera ha lugar a defenderla, en la medida en que la señora Cortajarena ya se ha encargado de decir que esta enmienda, al parecer, ha sido aceptada y ha sido transigida por los diferentes grupos parlamentarios.

Señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señor presidente, el procedimiento supongo que establece que, aunque eso sea así, tendrá que dar la opinión el Partido Nacionalista Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, claro.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Entonces, atendiendo a su indicación, siempre certera, le diré que efectivamente

desde mi grupo parlamentario vamos a aceptar la enmienda que se ha propuesto.

Lo que sí quiero decir en dos palabras es que nosotros estábamos de acuerdo con la proposición que ha presentado el Partido Socialista, lo que pasa es que estaba fuera de tiempo, porque era una proposición de diciembre de 1998. Como el procedimiento ha tenido ya un recorrido, quedaba fuera de lugar la redacción tal y como estaba establecida en esta proposición no de ley.

Lo que nosotros pretendemos es que el procedimiento sea de urgencia, o de emergencia, en su caso. Creo que es eso lo que se recoge; estamos todos de acuerdo. Y, al final, lo que se pretende es que las obras se lleven a efecto lo más rápidamente posible.

También queremos saber si verdaderamente existe partida presupuestaria para estas obras, porque eso es importante; no sólo la voluntad hace posible el llevar a buen fin los proyectos, sino que hacen falta también partidas presupuestarias. Queremos conocer si eso es así, si alguien nos puede contestar, supongo que en este caso sería el Partido Popular, al respecto. En tal caso, como digo, aceptaremos la redacción que propone el Partido Socialista, que es igual que la nuestra, sólo que nosotros decíamos que se hiciera antes del verano. No tenemos inconveniente en que no se especifique que las obras sean hechas para el verano de 1999, por el tránsito que existe en esa época. También decíamos que esté dotado de partida presupuestaria. Entendemos que eso, si nos confirman que es así, es obvio y, por lo tanto, no tendríamos ningún inconveniente en que esas dos cuestiones no aparezcan en la redacción de la proposición no de ley, que, como digo, lo importante es que se haga por procedimiento de urgencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea fijar su posición? (**Pausa.**) Por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: En primer lugar, quiero agradecer a la señora Cortajarena la presentación de esta proposición no de ley, porque realmente, dicho en la frialdad o en la abstracción, resulta un tema importante. Si uno fuera a ese lugar y la persona que les habla ha nacido y vive en Irún y pasara por aquel paso fronterizo, desde luego quedaría espeluznado —ésa sería la expresión, incluyo yo creo que no demasiado elevada— por la situación de deterioro en la que se encuentran los pasos fronterizos tanto de Santiago como de Behobia. Ésta es una cuestión que lleva muchísimo tiempo en esta situación, no solamente desde el año 1995, con la entrada en vigor del Tratado de Schengen. Desde el año 1993 algo se podía haber hecho porque con la entrada en vigor del Acta Única Europea, es decir, del mercado único europeo, algunos edificios podían haber sido susceptibles de readecuación, incluso de reajuste en cuanto a su destino. Pero, en cualquier caso, desde el año 1995 era una cuestión pendiente que se había dejado en el más puro abandono y degradación. Es una zona que, por otra parte, es transitada por muchísimos ciudadanos y, desde luego, cualquier persona que pretenda pasar del Estado francés al Estado español, fuera de uno o otro Estado o ajeno a los dos Estados, quedará absolutamente sorprendida de cómo alguna insti-

tución, y en este caso el Gobierno central, puede mantener unas instalaciones en semejante grado de deterioro.

No voy a hacer un recorrido por todas las iniciativas que se han realizado por parte de todos los grupos. En cualquier caso, como me corresponde a mí la representación de mi formación política, desde el año 1996 he ido presentando periódicamente diversas iniciativas, preguntas escritas, preguntas orales y siempre se me ha respondido con buenas palabras, e incluso se me fijaban fechas que luego no resultaban cumplidas. Se hablaba mucho de procedimientos transfronterizos, de lo bueno que era el tema transfronterizo, incluso en comparencias del señor Mayor Oreja, pero a la hora de la verdad no teníamos nada más que una especie de ruina y abandono increíble.

Quiero decirles coloquialmente, que para que vean ustedes en la situación en la que se encontraba, que una persona, una noche, se llevó una cabina de control policial y le detuvieron, pero se creó una corriente de simpatía de toda la población, señalando que curiosamente esta persona, en una noche, podía haber hecho lo que la Agencia Tributaria, todo el Gobierno central y otras instituciones no habían conseguido en cuatro años. Reitero que nos congratulamos todos los que estamos en esta Cámara de que se haya puesto en marcha esta circunstancia. Queremos que sea lo más rápido posible, porque no puede beneficiar a nadie esta ruina. Es curioso que un Ayuntamiento haya tenido que hacer tres expedientes de ruina para que alguien se ocupe de algo que es de su propiedad. En cualquier caso, me voy a sumar a esta proposición no de ley y a la enmienda transaccional. Nos dicen que la partida presupuestaria está consignada, que existe y nosotros vamos a hacer gala de buena fe y a creer en ello. Esperamos, para septiembre de este año, venir a esta Comisión o a otra para felicitarnos de que está todo solucionado.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Quiero comenzar por decir que vamos a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista, porque no tenemos nada que objetar a la presentación y a los calificativos que introduce. La proposición no de ley hace referencia a que la situación de la entrada de la antigua frontera entre España y Francia es lamentable. Y efectivamente, señorías, lo es. La imagen de entrada a España no puede tener otro calificativo; por lo tanto, estamos de acuerdo. También estamos de acuerdo con el contenido de los acuerdos obtenidos en el Ayuntamiento de Irún, que, como ha dicho la señora Cortajarena, han tenido plasmación en un convenio de colaboración establecido el 1 de febrero, con lo cual algún avance se ha obtenido sobre la materia desde que la presentó el Partido Socialista en diciembre del año pasado. La razón por la que la proposición se ve hoy obedece al puro trámite parlamentario. También quiero recordar a SS.SS. que en la prensa guipuzcoana se plasmó con cierta profusión y nivel de detalle cuáles eran las medidas que el Gobierno iba a adoptar para atajar, como digo, esa lamentable imagen que presenta la entrada a España por la frontera de Irún.

Quiero hacer referencia a algunos acuerdos que se vienen materializando sobre esta materia desde hace algún tiempo, aparte de los que señaló la señora Cortajarena, por ejemplo, el acuerdo entre el Reino de España y la República de Francia sobre la creación de la comisaría conjunta en la zona fronteriza común, del 3 de junio de 1996, para aplicar los artículos 7 y 39.4 del Acuerdo de Schengen. En este artículo se aprueba la creación de una comisaría común en Biriattou-Irún, en Behobia, disponiendo en su artículo 7 que las instalaciones fijas situadas en las proximidades de las fronteras serán mantenidas en buen estado de conservación. Y ¿qué se ha hecho desde entonces? Se han hecho algunas cosas que trataré a continuación, pero tiene también lugar otro acuerdo entre España y Francia los días 27, 28 y 29 de octubre, en los que se hace referencia en el acta de la comisión internacional de los Pirineos a la remodelación del área de la frontera de Behobia. No me resisto a hacer referencia a lo que dice exactamente el acta por cuanto la delegación española expone con claridad a la francesa la situación de ruina —lo hace el Gobierno de España— del edificio de controles yuxtapuestos y también de otros dos edificios en la zona de la frontera, a la que hacen referencia las tres solicitudes de declaración de ruina del Ayuntamiento de Irún. Menciona también la delegación española estos tres días que el Ayuntamiento de Irún ha solicitado el derribo de los tres edificios en ruinas y que la delegación española está de acuerdo. Se dice en el acta con claridad que el Gobierno español está de acuerdo con la necesidad de declaración de ruina de estos tres edificios, y el presidente de la delegación francesa, en respuesta a la pregunta de la delegación española sobre la oportunidad de destruir los edificios de aduanas en muy mal estado que forman parte de la oficina conjunta de controles nacionales, lee un extracto de la respuesta recibida en la Dirección General de Aduanas de los Pirineos Atlánticos del Gobierno francés. Esta respuesta indica, y leo textualmente: «que teniendo en cuenta al estado desastroso de las oficinas conjuntas de Behobia, no se ve ninguna objeción para su destrucción para las autoridades españolas. En esto estamos, exactamente este es el estadio jurídico-administrativo en el que nos encontramos.»

Con relación al expediente administrativo he de decir que existe un escollo, cual es la necesidad de proceder a la desadscripción de las instalaciones que ya ha sido solicitada a la Dirección General del Patrimonio del Estado, para proceder a la demolición de los edificios a los que se refieren la proposición y los acuerdos con el Ayuntamiento de Irún. Dicha demolición, desde el punto de vista de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, podría afectar a todos los edificios a los que hace referencia la proposición no de ley. No obstante, tenemos pleno conocimiento de que el Ayuntamiento de Irún —no se ha hecho referencia por parte de ningún parlamentario con anterioridad— mantiene el criterio de que se siga denominando la aduana vieja de Behobia y, por lo tanto, parece que existe la idea de mantener el edificio en algún estado.

Según mis noticias, se halla en estudio por parte del Ayuntamiento de Irún. Quizá este sea uno de los elementos que deba entrar en juego en este tipo de acuerdos.

Respecto al expediente de demolición de las instalaciones, con la salvedad a que he hecho referencia, es decir, la

pretensión del Ayuntamiento de Irún de mantener la denominación de la aduana vieja de Behobia y el expediente administrativo, está esperando las obras de demolición que tendrán lugar durante el próximo ejercicio del año 1999. No sabemos si antes o después del verano, pero lo cierto es que a lo largo del año, para lo que obviamente el Gobierno tiene prevista la consiguiente dotación presupuestaria.

Se dan todos los elementos, con la colaboración del Ayuntamiento de Irún, para que definitivamente la frontera entre España y Francia tenga otra imagen que la que actualmente tiene, para lo que desde luego nuestro grupo votará favorablemente, porque no es sólo nuestro compromiso, sino el del Gobierno, explicitado en estos acuerdos a los que he hecho referencia. Creemos que la redacción ofrecida por la señora Cortajarena es la que mejor se presta al consenso entre los grupos y que hace una clara definición de cuál es la situación y cuál puede ser la solución. **(La señora Lasagabaster Olazábal pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Quería hacer sólo una aclaración al portavoz del Grupo Popular, si el presidente lo considera oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué quiere S.S. aclarar? No hay que aclarar nada. Usted ha manifestado su exposición y no hay más que hablar. **(El señor Zabalía Lezamiz pide la palabra.)**

Señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señor Presidente, yo sí quiero la aclaración porque, en base a ella, puedo o no aceptar la transacción que me han ofrecido. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ha dicho que existe dotación presupuestaria.

Señora Pozuelo, no recabé su consentimiento a la enmienda que había sido formulado el Grupo Popular a la proposición no de ley.

La señora **POZUELO MEÑO**: La aceptamos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, vamos a proceder a las votaciones.

Suspendemos la sesión durante unos minutos, hasta que los portavoces de los grupos parlamentarios manifiesten su posibilidad de proceder a realizarlas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo ya en la sala 41 diputados, que somos el total de los miembros que componen esta Comisión, repartidos proporcionalmente en función de los que corresponden a cada grupos, vamos a proceder a realizar las votaciones.

Votamos, en primer lugar, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medi-

das destinadas a ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros de la actividad productiva. Esta proposición no de ley se votará en los términos en que ha sido redactada, de acuerdo con la transacción realizada por el señor Sánchez i Llibre y con la enmienda que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Algún grupo desea solicitar votación separada de algún apartado de esta proposición no de ley? (**Pausa.**) Por consiguiente, pasamos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, tres; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la proposición no de ley.

Proposición no de ley sobre comparecencias periódicas del presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso, en los términos estrictos en que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de ley.

Proposición no de ley relativa a la necesidad de que el Gobierno acometa con carácter urgente las obras en las zonas fronterizas de Santiago y Behobia para mejorar la imagen lamentable que ofrece esta entrada de España, que

se votará en los términos que han sido anteriormente leídos y pasados a la Mesa de la Comisión por parte de la señora Cortajarena, resultantes de la admisión parcial y transigida de una enmienda formulada por el Grupo Vasco (PNV-EAJ).

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley para la elaboración por el Tribunal de Defensa de la Competencia de un informe sobre las posibles prácticas bancarias en materia de cobro de comisiones y sus efectos sobre la competencia, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda formulada por parte del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos del mediodía.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, del miércoles 24 de febrero de 1999, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961